

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01425.

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la parte demandada JOSE FERNANDO BULLA PACHON se notificó en debida forma, quien dentro del término legal concedido guardó silencio.

Ahora, se requiere a la parte actora a fin de que practique la notificación del extremo demandado CIRCULO DE TRIUNFADORES S.A.S. de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. o de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 35 de 20 de marzo de 2024.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2feb64408b77320e1f8625a6ca5c7f158ad9dd11ff0174aeba9601c6d88000d**

Documento generado en 19/03/2024 02:12:54 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**